

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 01-2025-MDR/CM

En la ciudad de Reque a las 9:30 de la mañana, del día 15 de enero de 2025, en el despacho de alcaldía se reunieron los miembros del Concejo Municipal a efecto de llevar a cabo la presente sesión, la cual es dirigida por el señor alcalde Arq. Manuel Oswaldo Neciosup Rivera.

El señor Alcalde Manuel Oswaldo Rivera Neciosup procede a las palabras de inicio de la presente sesión. Buenos días estimados regidores saludar a cada uno de ustedes, hoy día estamos en una sesión ordinaria N° 01-2025, la cual queremos brindar siempre el saludo a cada uno de ustedes, pues se tenga esa dicha de compartir en casa con la familia, y seguir trabajando en esta gestión, teniendo como punto de agenda Donación de dos sets de tachos para reciclaje por parte de la empresa Sociedad Minera Cerro Verde y, la aceptación de los instrumentos musicales por parte de esta misma empresa.

Se deja constancia de los regidores presentes

1. Regidor Hugo Baldemar Campos Requejo
2. Regidora Vielka Aracely Tello Escurves
3. Regidor Felix Cardoza Martínez
4. Regidora Ysabel del Milagro Rodríguez Yncio
5. Regidora Carol Azucena Galindo Baca

Asimismo, se deja constancia que la Regidora Ysabel del Milagro Rodríguez Yncio se encuentra conectada vía Google Meet, estableciéndose el Quorum reglamentario de Ley.

En este acto la Secretaria General, indica que por su intermedio señor Alcalde, podemos proseguir, ya que se establece el quorum reglamentario, se puede continuar con el desarrollo de la presente audiencia, siguiente manera:

I. ESTACIÓN: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR. En virtud del artículo 32° del Reglamento Interno de Concejo, se APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN N° 23 y 24, acto seguido se aprueba por UNANIMIDAD.

II. ESTACIÓN: DESPACHO.

De conformidad al artículo 32° a 34° del Reglamento Interno de Concejo, la Secretaria General da cuenta de la siguiente documentación:

- INFORME LEGAL N° 05- 2025-MDR/OGAJ, de fecha 09 de enero de 2025, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre aprobación de donación de dos (02) sets de tachos para reciclaje, por parte de la Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A. y demás informes que contiene de las áreas técnicas.
- INFORME LEGAL N° 07- 2025-MDR/OGAJ, de fecha 09 de enero de 2025, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre aprobación de donación de instrumentos musicales, por parte de la Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A.

Miembros del Concejo Municipal. - Se aprueba por unanimidad a fin de que sea tratado en la estación del Orden del Día.

III. ESTACIÓN: INFORMES Y PEDIDOS:

3.1. INFORMES:

SEÑOR ALCALDE ARQ. MANUEL NECIOSUP RIVERA:

- Que habiendo culminado el año 2024 ya resaltar sobre la gestión que está haya podido desarrollar, en tanto haber trabajado de manera integral nos hemos merecido, a nivel de proyecto de proyecto de inversión, a nivel de actividades, nosotros como distrito de Reque, hemos quedado en primer lugar a nivel Provincia, y en tercer lugar a nivel Regional, quedado en forma integral en las actividades.

- Se ha participado de una reunión donde hemos tenido contacto con el Gobierno Regional para la ejecución del Colegio Diego Ferre, siendo que me avocaré para lograr la misma, estamos muy cerca para poder llevar esta información a la población sobre el proyecto educativo.

- Es importante en esta reunión presentar al nuevo Gerente Municipal en funciones desde el 02 de enero de 2025, el abogado Edwin Marcelo Vásquez Chávez, se procede a su invitación y presentación.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Lic. Carol Azucena Galindo Baca
CONSEJO DE GERENTES DE MUNICIPIOS DE REQUE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUENA
Hugo Maldonado Campos Requejo
Gerente Municipal

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUENA
Felix Carroza Martinez
Comisión de Gestión Municipal y Urbanismo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUENA
Lic. T.M. Isabel del Milagro Rodriguez Yucha
Comisión de Desarrollo Urbano y Construcción Social

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUENA
Tec. Eni. Melisa Alvarado, Tello Esquivel
Comisión de Desarrollo Social y Económico

Cerrar con la información de que estamos básicamente enfocados en realizar los proyectos de inversión, sabemos que no somos una municipalidad que tenga una gran cantidad de presupuesto para generar proyectos de inversión pública, solo tenemos de ingresos los impuestos municipales recaudados y FONCOMUN. Que estamos enfocados en proyectos de inversión para cerrar brechas como son el caso de salud, educación

Regidor Hugo Baldemar Campos Requejo: Señor Gerente solo para preguntar cuál es la última institución que usted ha laborado.

Gerente Municipal: Edwin Vásquez Chávez: Si, en la Municipalidad de Condebamba como Gerente Municipal, y anterior a ello, ha trabajado en la Municipalidad Provincial de Chota como Gerente Municipal, y anterior a ellos en la Municipalidad de Baños del Inca.

Regidor Hugo Baldemar Campos Requejo: Que ya hemos tenido la oportunidad de los días anteriores a esta sesión hemos tenido la oportunidad los regidores podamos verlo ya en funciones y esta es su presentación ya oficial ante el Concejo, pero básicamente lo que habíamos comentado ya individualmente era una primera apreciación como Concejo nos corresponde de alguna manera ir estableciendo situaciones que vayan marcando más allá de las buenas intenciones, el tema encajado estrictamente en todo el marco legal para no tener, que yo le decía, alguna responsabilidad futura, quiere decir de alguna manera nosotros necesitamos el respaldo técnico y legal para poder accionar cualquier tipo de aprobación o desaprobación a nivel de Concejo, otro en esta primera etapa como se lo converse en algún momento, necesitamos que el personal que se encuentre en funciones sea el idóneo, como usted ya ha revisado en clasificador de cargos, nosotros necesitamos que la propuesta que se tenga a nivel de gerencia a nivel de alcalde, para que el Concejo tenga que respaldar para cualquier situación después que nos puedan objetar.

En esa línea también gerente le comenté que nosotros habíamos tenido un despacho y lo consideré así yo porque desde el mes de septiembre yo venía solicitando la revisión o la primera presentación del PIA, el cual se dio el 26 de diciembre de 2024, de hecho y coincidimos en que en estos plazos si se tiene información, esa es la propuesta que creo que coincidimos en que todas las gerencias y las unidades deberían tener su plan de trabajo planificado para que pueda coincidir con el presupuesto y de manera simultánea pueda ir nosotros podamos ir trabajando en la parte y no se nos vaya a escapar alguna situación que no esté planificado, pasa definitivamente no podemos irnos más allá de lo que la norma establezca.

Otro que tema que quería explicar, es que según lo que usted me comentaba, era de que se va a convocar también a concurso CAS, situación creo que también el área de seguridad ciudadana necesita un apoyo para el tema de los choferes en el cuál solicite se considere también el tema de seguridad ciudadana en lo que esté manifestando para que podamos seguir adelantando

También este quisiera plantear que esta municipalidad como documento de gestión carece hasta el año pasado, de un POI, es el plan operativo institucional ese fue nosotros quisieramos que este año se pueda trabajar a manera de que se pueda ir recopilando la información de los planes de trabajo y podamos organizar en el gasto, porque a eso apuntamos, al gasto.

Lo otro, y en tema de administración gerente es que nosotros necesitamos en algún momento que las asesorías que se tenga por parte de la gerencia y lo digo ya encaminado en el tema del informe de fiscalización, este asuma la responsabilidad, establecido como norma de que sea el gerente responsable del tema de contraloría, pero este año quisieramos que el acompañamiento con esta tarea de visualización sea más cercana para coincidir de alguna manera el tema de trabajo que vamos a ir realizando una porque el gerente es el brazo derecho del alcalde el tema ejecutivo institucional, y la otra porque en ese enlace los regidores también coincidimos en las recomendaciones que podemos dar a nivel fiscalizador. Eso era lo que tenía que manifestar en cuanto a la presentación del gerente, felicito por la designación del cargo, auguro lo mejor que pueda desarrollar sus habilidades

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUENA
Lic. Cony. Lucena Galindo Baca
Comisión de Gestión de Riesgo de Desastre

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUENA
Gerente Municipal

profesionales gerente, le agradezco que lo que vaya ser, será ir encaminando colectivamente por el bien de la ciudad de Reque.

Gerente Municipal: Edwin Vásquez Chávez: Para darle respuesta al señor Regidor, de llevarse unido previamente inmediata información que es importante para que ustedes puedan desarrollar sus actividades, el trabajo del día a día también este la población acude básicamente es un regidor porque entiendo, que es el primero viene estar cerca de la población, en cuanto al tema del día, el día hoy se hará de forma oficial todo el tema de la información presupuestaria y con eso se hará la programación que corresponde, siendo que los planes de trabajo sirven básicamente como para poder suplir los planes operativos institucionales y se deberían dar en un inicio, es por eso que yo he dispuesto que se emitan los planes de trabajo para nosotros tener claro cuáles son los lineamientos que indiquen que tiene cada una de las oficinas y en base a eso sentarse también para ver que estos planes de trabajo y las actividades están enfocadas básicamente planes de trabajo institucional y el Plan Nacional. Cuando tengo esa programación es que nosotros estamos pidiendo que me llegue un plan de trabajo con actividades claras precisas lineadas a un techo presupuestal, eso es lo que ya se ha hecho llegar seguramente los gerentes y, en esa oportunidad esta semana mirare información la cual yo en una próxima gestión seguramente ya sabré cómo es que se va a trabajar a nivel de servicios públicos.

Regidora Carol Azucena Galindo Baca: Buenos días con todos, y hacer conocer al señor Gerente Municipal es sobre la deficiencia en el trámite administrativo, es decir hay muchos documentos que se presentan a nivel mesa de partes, llevan mucho tiempo dormidos en el olvido no tienen una respuesta adecuada o no se da la respuesta, también el pedido que hacemos los regidores a través de todas las sesiones demoran en ser ejecutadas. Esperamos que en su gestión administrativa esta problemática sea resuelta y si los procesos administrativos, de documentos, se den un trámite dentro de los plazos establecidos en la administración.

Gerente Municipal: Edwin Vásquez Chávez: Sí gracias, con el documento que he enviado a las áreas, es más he tenido la reunión con muchas ideas funcionales para realizar una labor idónea, además si nosotros no hacemos la contestación dentro de un plazo establecido, que son 30 días hábiles, vamos a caer en un tema de silencio administrativo bien puede ser positivo o negativo, pero eso de todas maneras yo ya también este comunicado a los jefes de área que tienen mucho cuidado con que este tipo de información que puede básicamente generar inconvenientes, sin perjuicio de ello creo que está la predisposición de los jefes de unidad y los gerentes de que van a encaminar la respuesta de los expedientes administrativos de prioridad, por ejemplo yo tengo que sacar las resoluciones, yo máxima resolución tengo en 2 días, salvo sea una resolución muy compleja de repente falta información ya que podría demorar 3 o 4 días.

Regidora Carol Azucena Galindo Baca: El portal de transparencia también se actualiza la información responsable.

Regidor Hugo Baldemar Campos Requejo: Tengo conocimiento que la abogada Patricia ya ha solicitado los accesos al Presidente del Consejo de ministros pero aún no remite la información. Es justamente regresando al tema señor Gerente, nosotros hemos hecho dos actividades de fiscalización que se ha concluido, entonces en esta en esta conclusión vamos a dar ahí algunas recomendaciones iniciales como parte finales de esa actividad, se le va a alcanzar hoy para que la administración las tome en cuenta y pueda hacer algunas correcciones que sean válidas para el mejor ejercicio de la administración en este nuevo ejercicio fiscal.

REGIDOR HUGO BALDEMAR CAMPOS REQUEJO:

- Que se considere nuevamente la Amnistía Tributaria, que nosotros estamos evaluando el año pasado ha tenido buena acogida, así como ha logrado una situación que ha salvado de alguna manera los gastos que se han programado pero se sabe que hay inicios de año la población siempre comienza el año gastado, entonces que se evalúe la posibilidad de plantear una la situación de una Amnistía

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
HUGO BALDEMAR CAMPOS REQUEJO
COMISION DE GESTION DE FUENTES DE DESASTRE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Felix Cardozo Martinez
COMISION DE GESTION DE FUENTES DE DESASTRE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Lic. T.M. Xsabel Del Mar Delgado Rodriguez Yucio
COMISION DE GESTION DE FUENTES DE DESASTRE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Tec. Enf. Ysabel Araceli Tello Esquivel
COMISION DE GESTION DE FUENTES DE DESASTRE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Lic. C. Azucena Galindo Baca
COMISION DE GESTION DE FUENTES DE DESASTRE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
SECRETARIA GENERAL



Tributaria que pueda apoyarnos como gestiona recaudar los pocos ingresos que la población pueda aportar.

- Ratificar el compromiso que asumieron usted en la sesión pasada del 2024 en razón de la nueva gerencia de Educación y Cultura que era una propuesta que se estaría evaluando para este año entonces lo pongo encuentra nuevamente bajo la disponibilidad que usted manifestaba.
- El último es el tema de la basura como hace unos minutos se manifestaba hay todavía algunos problemas:

Señor Alcalde Arq. Manuel Neciosup Rivera: Vamos a cursar un informe para que se pueda desarrollar la disgregación de esta gerencia de Educación y Cultura que se pueda proponer en tema de presupuesto y todo lo que corresponda a los funcionarios son los que tengan que decir es óptimo o no.

Mg. Abg. Danty Vásquez Flores: Buenos días con todos, si me permiten para absolver lo que indica el Regidor Hugo, nosotros tenemos El Decreto Supremo N° 054-2018-PCM aprueba los lineamientos de organización del Estado peruano y su modificatoria, siendo que mediante Decreto Supremo que modifica los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados mediante el DECRETO SUPREMO N° 054-2021-PCM, Y también se crea la Secretaría de Gestión pública que hace los lineamientos para este la aprobación de los ROF o modificación de los ROF de forma tangencial, y nuestra municipalidad de acuerdo a la capacidad económica que tenemos en este caso, de acuerdo al Foncomún y de recaudación, de acuerdo a la cantidad de trabajadores nombrados o permanentes, indica que somos el modelo tipo 3, de tal forma de que esos lineamientos de directiva N° 002-2022 señala que nuestra municipalidad por el tipo 3, nos indica que no va a permitir hacer esta gerencia; inclusive tenemos un ROF del año 2021 tiene como opinión favorable de la secretaria, indica la estructura que tenemos nosotros es la que nos manda el modelo de tipo 3, y esto también puede informar Carlos que es el gerente de la oficina de presupuesto que tiene dentro de su sistema de racionalización y planificación. Ha excepción que por norma lo establezca de manera posterior.

Regidor Hugo Baldemar Campos Requejo: Que, igual debe emitirse el sustento técnico para sentar el precedente, todo lo que corresponde a nuestra Educación y Cultura sobre todo para nosotros respaldarnos en el tema político, en primer lugar que ha sido el tema de la propuesta segundo es el tema presupuestal donde ya definitivamente no va a haber la creación de esta gerencia, y se tendrían que reforzar más bien como una situación que ha conllevado a reforzar los ministerios básicamente la línea que podríamos seguir.

Señor Alcalde Arq. Manuel Neciosup Rivera: Bueno para poder absolver el tema de la recolección de residuos sólido, hace 2 días hemos estado conociendo al nuevo gerente del CORE y también estuvo el gerente de civil y Defensa Nacional y el gerente municipal, entonces dentro de ello se dialogó sobre situaciones ambiental de riesgo, indique que nosotros tenemos bastante basura en la Panamericana y que por más que queramos realizar la recolección, no podemos, entonces ahí donde salió la participación del gerente municipal que lo visitemos como una propuesta para promover un convenio que se pueda dar combustible siempre y cuando lo justifiquemos, porque nuestra debilidad ahonta es el combustible ya tenemos maquinaria, pero no combustible, tenemos que darles o buscar soluciones.

Regidor Hugo Baldemar Campos Requejo: Si, ya nos comentaba el Gerente Municipal que se estaba viendo el tema del combustible, la licitación la convocatoria para el tema de combustible.

Gerente Municipal: Edwin Vásquez Chávez: Es un tema que el procedimiento que está haciendo ya a nivel interno como parte de la iniciativa y eso ya tiene su plazo.

Regidor Hugo Baldemar Campos Requejo: La intención es de que no se quede desabastecida las unidades para toda la maquinaria que tenemos.

REGIDORA VIELKA ARACELI TELLO ESQUIVEZ: Buenos días con todos los presente, dar la bienvenida al nuevo gerente Municipal, el Abg. Edwin Vásquez Chávez, asimismo expresar mi saludo a la Licenciada Jesús y Dr. Danty.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Hugo Baldemar Campos Requejo
Regidor

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Lic. T.M. Ysabel Del Milagro Rodríguez Yacho
Consejera Municipal

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Lic. Ed. Vázquez Chávez
Gerente Municipal

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Lic. C. Lucenia Gálvez Baca
Concejal

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Lic. C. Lucenia Gálvez Baca
Concejal

- Como ya lo expuso el Regidor Hugo sobre la problemática que vivimos acarreado del día a día con los residuos sólidos no solamente es de unos sectores que se vienen presentando, sino de varios sectores donde no pasa el camión recolector, hemos estado yendo a fiscalizar por la Ciénega y Siete Techos y Nuevo Paraíso, todo el camino, informar que solo el camión recolector pasa tres veces por semana, también nos indicaban que se pueda instalar un contenedor, hasta nos dijeron que nos brindaban el espacio para la instalación del mismo. Ahora con el servicio de Serenazgo informan que los señores llegan se toman fotos nada más ni siquiera hacen ruido con la sirena.
- Que, anteriormente ya indicado el señor Gerente Municipal, respecto que han informado a SERFOS por el caso de la caída del Ficus, y nosotros hemos visto que el año pasado tuvimos el enjambre de abejas, entonces es decir subieron a cortar los brazos de árbol y querer poner cemento con yeso, el árbol está flojo, esperemos que venga el especialista para que pueda verificar el estado del árbol, y así de una vez conversar y convocar a una audiencia con todos de que si se corta.
- También como parte de las actividades de los regidores de fiscalización se ha realizado el trabajo de fiscalización de cumplimiento de ordenanzas y acuerdos de concejo, en mi calidad de responsable de esta comisión.

12º) RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:

- A) Se realizó la revisión y evaluación de 06 Ordenanzas Municipales emitidas en el año 2023, a efecto de identificar las actividades, acciones, documentos técnicos y las unidades organizacionales involucradas o responsables del cumplimiento de las ordenanzas.
- B) Las Ordenanzas Municipales proporcionadas y evaluadas, y publicadas en la página web, no contienen los Anexos aprobados en ellas como son:
 - ✓ Reglamento que regula el proceso de presupuesto participativo basado en resultados del distrito de Reque para el año fiscal 2024
 - ✓ El Cronograma del proceso de presupuesto participativo del distrito de Reque para el año fiscal 2024
 - ✓ El PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION CULTURA Y CIDADANIA AMBIENTAL de la Municipalidad Distrital de Reque se ha identificado
 - ✓ El PROYECTO EDUCATIVO LOCAL DEL DISTRITO 2023 - 2026
 - ✓ los Formatos considerados en los Anexos 1, 2, 3º y 3B de la "ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGULA LA ACTIVIDAD DE LOS RECICLADORES EN EL DISTRITO DE REQUE"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Tec. Ent. Virika Aracely Tello Esquivel
COMISION DE DESARROLLO LOCAL Y TECNICO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Hugo Balazuela Campos Requejo
COMISION DE DESARROLLO LOCAL Y TECNICO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Lic. T.M. Ysabel Del Milagro Rodríguez Yaclo
COMISION DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA LOCAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Lic. Carol Azucena Galindo Baca
COMISION DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Felix Cardozo
COMISION DE SERVICIOS MUNICIPALES Y SEGURIDAD URBANA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
COMISION DE SERVICIOS MUNICIPALES Y SEGURIDAD URBANA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Hugo Baldemar Campos Requejo
Regidor

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Felix Cardoza Martinez
Regidor

- C) De los informes recibidos y su evaluación correspondiente, se ha determinado que NO se viene cumpliendo con lo aprobado en las ordenanzas municipales, pese a que se aprobó en el año 2023.
- D) Asimismo, las ordenanzas municipales no se vienen publicando de acuerdo a lo establecido en el artículo 44 de la Ley Orgánica de Municipales.

15º) RECOMENDACIONES

- a) Que el titular de la entidad, dispongan la inmediata reconstrucción de los anexos de las ordenanzas municipales, según lo previsto en la Ley 27444; y se informe al pleno del concejo en un plazo no mayor de 30 días calendario.
- b) Que el titular de la entidad, dispongan la inmediata publicación de las ordenanzas municipales de conformidad a lo establecido en la Ley 27972, y se informe al pleno del concejo en un plazo no mayor de 30 días calendario.
- c) Que la Administración Municipal, adopte las medidas correctivas sobre las situaciones y hechos identificados, y se informe al pleno del concejo de su implementación en un plazo máximo de 15 días.
- d) Que la Administración Municipal adopte medidas correctivas para el destinde las responsabilidades administrativas por la inobservancia de las normas descritas en los hechos identificados; debiéndose informar al pleno del concejo en el plazo de 15 días.
- e) Que las unidades Organizacionales identificadas en el presente informe, cumplan con la implementación de las ordenanzas municipales fiscalizadas.

PEDIDOS: Solicito que el informe de fiscalización de Cumplimiento de Ordenanzas y Acuerdos de Concejo pase como pedido del Concejo.

Regidor Hugo Baldemar Campos Requejo: Que solicito considerar la aprobación del pedido como informe general Cumplimiento de Ordenanzas y Acuerdos de Concejo.

REGIDOR FELIX CARDOZA MARTÍNEZ:

- Sobre el árbol que cayó el día viernes por la noche, que mi persona estuvo apoyando, siendo que la pregunta suscitado entre las personas que preguntan que va ser de los demás árboles, por ejemplo hay un molle que está en el paradero de las combis que su altura se ha incrementado siendo, un peligro para las personas ya que en la ciudad es el único paradero de combis y concurren muchas personas. En la altura de la granja también hay un árbol muy grande, debemos tener en cuenta que por esa zona transita mucha gente que va camino al cementerio.

Me preguntan las personas que trabajo se va realizar, por lo que, el señor Gerente Municipal ya nos explicó que se ha solicitado la intervención el SERFOS, como entidad especializada.

Debemos tener en cuenta que hay muchos árboles que tienen la posibilidad de caerse, por ejemplo en el cruce de la ciudad Eten se pudo un algarrobo con ayuda de electro norte. Teniendo como sugerencia que se puede ir sembrando árboles nuevos, esto con la finalidad que nuestra ciudad no se vaya quedar sin árboles.

- Respecto de la limpieza de los parques, tenemos que el parque del cruce, ya he solicitado que se haga su limpieza, en el mes de junio o julio se hizo la campaña para su cuidado; sin embargo, a la fecha ya no seiega las plantas.

Siendo que si se realiza una campaña de limpieza en esa zona.

- Otro tema de defensa civil, sobre las paredes que están a punto de colapsar: Que hay una familia que vive por mi cuadra que su vivienda presenta una pared de su casa para derrumbarse (inicio su desgaste con la primera lluvia, y después de la segunda lluvia se deterioró mas), pero estando que la familia vive en la ciudad de Lima no se ha registrado ningún evento desafortunado. Y así como hay como ese domicilio hay varios en nuestra ciudad.

- Frente del Samaritano también las paredes se encuentran a punto de colapsar.

REGIDORA YSABEL DEL MILAGRO RODRÍGUEZ YNCIO: Buenas tardes con todos, solo indicar que

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Lic. T.M. Ysabel Del Milagro Rodríguez Yncio
Regidora

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Lic. E.M. Nilda Arce
Regidora

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Ing. General
[Firma]

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Lic. E.M. Nilda Arce
Regidora

se debería llamar a un especialista para verificar cada uno de los árboles de la ciudad y verificar su estado de vida, ya que estando a lo sucedido este fin de semana con el árbol de Ficus, se necesita prever.

REGIDORA CAROL AZUCENA GALINDO BACA

- Como responsable de gestión de riesgo, se debe realizar un registro de las casas que se encuentra en mal funcionamiento, por ejemplo en la calle Diego Ferre N°155 hay un peligro constante para todos los transeúntes; ahora no estamos en tiempo de colegio pero durante esa época del año los niños pasan por ahí, lo cual se vuelve un peligro.
- También como parte de las actividades de los regidores de fiscalización se ha realizado el trabajo de fiscalización de funcionamiento y operatividad del servicio de seguridad ciudadana, en mi calidad de responsable de esta comisión.

12º) RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:

- A) Sobre el Comité de Seguridad Ciudadana - CODISEC, se ha identificado el INCUMPLIMIENTO del plazo legal para convocar e instalar el CODISEC en el 2024; NO se ha realizado las sesiones ordinarias en el bimestre mayo-junio/2023 y julio-agosto/2024; No se ha realizado la audiencia pública del II trimestre del 2023, y no se ha publicado en la página web institucional y el Portal de Transparencia Estándar (PTE), la totalidad de actas de las sesiones y el cumplimiento de los acuerdos del año 2023; NO existiendo ninguna publicación sobre el año 2024. Asimismo, el CODISEC NO ha propuesto "Programas y Proyectos de Seguridad Ciudadana" para su aprobación del concejo municipal; y NO se ha evidenciado articulación con las Secretarías Técnicas del CORESEC y CONASEC para recibir Asistencia Técnica descentralizada.
- B) Sobre la Infraestructura y Equipamiento, la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental NO cuenta con Inventario Patrimonial de los Bienes asignados a la Seguridad Ciudadana, INOBSERVANDOSE la Ordenanza Municipal N° 005-2017-MDR/CM (12/05/2017); así mismo se ha evidenciado FALTANTES de Equipos de acuerdo a lo informado por el Ingeniero de Sistemas; NO se tiene en buen estado la infraestructura como los bienes existentes en el Centro de Seguridad Ciudadana; NO se cuenta con Planes de Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de las

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Tec. Enf. Ysabel Aracely Tello Esquivas
COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECONÓMICO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Lic. T.M. Ysabel Del Milagro Rodríguez Yocio
COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA LOCAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Felix Cardona
COMISIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES Y DE LA CIUDAD

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Hugo Baldemar Campos Requejo
COMISIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA Y FISCALIZACIÓN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Lic. Carol Azucena Galindo Baca
COMISIÓN DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Reque Mónica Rodríguez Pineda Cruz
SECRETARÍA GENERAL



Cámaras y Sistema de Videovigilancia en torno de los Vehículos. NO se cuenta con personal con experiencia en cámaras y aplicaciones de videovigilancia.

También se ha evidenciado el USO IRREGULAR de la Camioneta del Serenazgo para fines distintos a la seguridad ciudadana, lo cual vulnera las normas que regulan la administración pública y la ejecución de los recursos presupuestales.

- c) Sobre el servicio de Serenazgo creado en el año 2021, se ha identificado que NO se cuenta con Plan Específico del servicio de Serenazgo. No se ha implementado el FORMATO DE OCURRENCIA para el servicio de serenazgo municipal. No se ha evidenciado la presentación de la información correspondiente para su ingreso en el Registro Nacional de Serenos y Serenazgo de la Plataforma Virtual del Ministerio del Interior; y los Vehículos del Serenazgo de la Municipalidad no están vinculados al Sistema Informático de Control del Patrullaje Municipal - SICOPAM.

—III—

16*) RECOMENDACIONES

- Que la Administración Municipal, adopte las medidas correctivas sobre las observaciones identificadas, y se informe al pleno del concejo de su cumplimiento en un plazo máximo de 15 días.
- Que la Administración Municipal adopte medidas preventivas para garantizar el correcto uso de los bienes y equipos asignados para el servicio de seguridad ciudadana.
- Que la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental implemente y promueva el cumplimiento de las normas señaladas en el presente informe.
- Al Sr. Alcalde en su calidad de Presidente del CODISEC que cumpla con las funciones y responsabilidades inherentes en materia de Seguridad Ciudadana, teniendo en cuenta que la norma sobre la Seguridad Ciudadana, establece hechos que son considerados como FALTAS GRAVES y la aplicación de SUSPENSIÓN del cargo.

PEDIDO: Solicito que el informe de fiscalización realizado el trabajo de fiscalización de funcionamiento y operatividad del servicio de seguridad ciudadana.

IV. ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA:

4.1. INFORME LEGAL N° 05- 2025-MDR/OGAJ, de fecha 09 de enero de 2025, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre aprobación de donación de dos (02) sets de tachos para reciclaje, por parte de la Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A. y demás informes que contiene de las áreas técnicas, y anexos.

Secretaría General.- En esta estación a través de su intermedio señor alcalde, se da cuenta que la Licenciada Jesús Távora por causas de coordinación en la gerencia que preside, se ha procedido a retirar, por lo cual cedemos el uso de la palabra a la Oficina General de Asesoría Jurídica, el Abg. Danty Vázquez Flores con la finalidad que sustente los informes aprobados en despacho.

Abg. Danty Vázquez Flores: Señor alcalde y señores regidores buenas tardes, se va proceder a señalar los antecedentes y análisis jurídico.

"Con fecha 26 de diciembre de 2024, mediante INFORME N° 368-2024-GDSyE/JCRT, la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, informa a la Gerencia Municipal sobre aceptación de Donación de (02) dos sets de tachos para reciclaje, por parte de la empresa Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A.

Con fecha 27 de diciembre de 2024, mediante INFORME N° 474-2024-MDR/ULSI, la Oficina de Logística y Servicios Internos, informa a la Gerencia de Administración, que: "el día 11 de diciembre del presente año, el área de **Almacén Municipal** (...), recibió los bienes donados por parte de la empresa **SOCIEDAD MINERA CERRO VERDE S.A.A.**, conforme al siguiente detalle:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Felix Cardoza Martinez
CONSEJO DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Lic. T.M. Vázquez Flores
CONSEJO DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Tello Pasquales
CONSEJO DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Hugo B. ...
CONSEJO DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Lic. Carol ...
CONSEJO DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
CONSEJO DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Hugo Baldemar Campos Requejo
Comisión de Gestión de Recursos de Desastres

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Felix Cardoza Martinez
Comisión de Gestión de Recursos de Desastres

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Lic. T.M. Ysabel Del Milagro Rodriguez Yncio
Comisión de Gestión de Recursos de Desastres

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Fec. Enf. Vielka Aracely Tello Esquivel
Comisión de Gestión de Recursos de Desastres

N°	DESCRIPCIÓN	ESTADO ARTÍCULO	CANTIDAD	VALOR REFERENCIAL Informe N° 368-2024-GDSyE/
01	Set de tacho Capacidad 240 litros	Nuevo Bueno	02	S/ 2.312.80

Con fecha, 27 de diciembre de 2024, mediante INFORME N° 141-2024-MDR/OGA, la Oficina General de Administración, concluye indicando que: "(...) la Directiva N° 066-2020-MDR/A, en su numeral 8.3.2.3, establece que la Gerencia de Administración elabora el expediente administrativo con la Documentación Técnico Legal, correspondiente, en ese sentido, previa revisión del expediente y basados en el principio de eficacia, se determina que se cumple con la documentación mínima necesaria para continuar con el trámite de recepción de los bienes donados por parte de la empresa Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A."

Al respecto, de la revisión del expediente, se evidencia que la Oficina de Logística y Servicios Internos, ha emitido el INFORME N° 474-2024-MDR/JLSI, a través del cual indica que los bienes han sido debidamente recepcionados por el área de Almacén Municipal.

Asimismo, la citada Directiva, en cuanto a las funciones de la Oficina General de Administración, establece que: elabora el expediente administrativo con la documentación técnico legal correspondiente; en ese sentido, mediante INFORME N° 122-2024-MDR/OGA, indica que: "(...) la Directiva N° 066-2020-MDR/A, en su numeral 8.3.2.3, establece que la Gerencia de Administración elabora el expediente administrativo con la Documentación Técnico Legal, correspondiente, en ese sentido, previa revisión del expediente y basados en el principio de eficacia, se determina que se cumple con la documentación mínima necesaria para continuar con el trámite de recepción de los bienes donados por parte de la empresa Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A."

En este punto corresponde precisar, que del análisis de la documentación se ha identificado el ACTA DE CONSTANCIA DE DONACIÓN, es de fecha 21 de noviembre de 2024; por lo cual, en atención a lo establecido en el Artículo 17° del TUO de la LPAG - eficacia anticipada del acto administrativo - en una eventual aprobación por parte del Consejo Municipal, corresponderá se realice la aceptación de la donación con eficacia a la fecha de ingreso de los bienes al Almacén Municipal, esto es, al 21 de noviembre del año 2024.

Bajo ese contexto, resulta jurídicamente procedente aceptar la donación de los bienes descritos en el ACTA DE CONSTANCIA DE DONACIÓN, por un valor total de S/ 2,312.80 (Dos mil trescientos doce soles con 80/100 céntimos) a favor de la Municipalidad Distrital de Reque, debiendo de elevar el expediente al Pleno del Consejo Municipal, a fin de proceder a su aceptación, con eficacia a la fecha de ingreso de los bienes al Almacén Municipal, esto es, al 21 de noviembre de 2024."

Que, de acuerdo al Art°43 del Reglamento Interno de Concejo del año 2022, se establece que los puntos de agenda deberán pasar al debate:

Regidor Hugo Baldemar Campos Requejo Que, la aceptación ya ha sido anterior a la fecha de entrega recepción en silencio había necesidad de expresarlo específicamente que sea en vía de regularización o no así yo no tengo mayor debate que la aceptación.

Regidora Vielka Tello Esquivel: Que, de los informes técnico y legal, estoy de acuerdo

El señor Alcalde Arq. Manuel Oswaldo Neciosup Rivera - Por lo que, después de haber escuchado el debate sobre aprobación de donación de dos (02) sets de tachos para reciclaje, por parte de la Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A., se aprobó por UNANIMIDAD el Acuerdo de Concejo Municipal, según el siguiente detalle:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR, con eficacia anticipada con fecha 21 de noviembre de 2024, la DONACIÓN de la EMPRESA SOCIEDAD MINERA CERRO VERDE S.A.A. a favor de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE consistente en 02 Sets de contenedores, cada set contiene 06 contenedores de plástico, que se utilizarán para la correcta disposición de residuos en ambas instituciones educativas, ayudando a fomentar una cultura de reciclaje y responsabilidad ambiental entre los estudiantes, teniendo un valor de

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Lic. Car. Lucena Galindo Baca
Comisión de Gestión de Recursos de Desastres

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Comandante

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Hugo Riquelme
Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Felix Cardoza Martinez
Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Lic. T.M. Ysabel Delgado Rodriguez Tiedo
Comisión de Asesoría Jurídica y Asesoría Técnica

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Lic. Efraim Viquez
Comisión de Asesoría Jurídica y Asesoría Técnica

donación asciende a S/ 2,312.60 según lo indicado por en la Factura Electrónica N°E001-130, cuyas características se encuentran detalladas en los informes técnicos que forma parte del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, a las áreas administrativas correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICAR el presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Reque.

4.2. INFORME LEGAL N° 07- 2025-MDR/OGAJ, de fecha 09 de enero de 2025, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre aprobación de donación de instrumentos musicales, por parte de la Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A.

Secretaría General.- En esta estación a través de su intermedio señor alcalde, se da cuenta que la Licenciada Jesús Távora por causas de coordinación en la gerencia que preside, se ha procedido a retirar, por lo cual cedemos el uso de la palabra a la Oficina General de Asesoría Jurídica, el Abg. Danty Vázquez Flores con la finalidad que sustente los informes aprobados en despacho.

Abg. Danty Vázquez Flores: Señor alcalde y señores regidores buenas tardes, se va proceder a señalar los antecedentes y análisis jurídico.

"Con fecha 26 de diciembre de 2024, mediante **INFORME N° 366-2024-GDSyE/JCRT**, la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, informa a la Gerencia Municipal sobre aceptación de Donación de instrumentos musicales, por parte de la empresa Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A.

Con fecha 27 de diciembre de 2024, mediante **INFORME N° 473-2024-MDR/JULSI**, la Oficina de Logística y Servicios Internos, informa a la Gerencia de Administración, que "el día 19 de noviembre del presente año, el área de **Almacén Municipal** (), recibió los bienes donados por parte de la empresa **SOCIEDAD MINERA CERRO VERDE S.A.A.** conforme al siguiente detalle:

N°	DESCRIPCIÓN	ESTADO ARTICULO	CANTIDAD	VALOR REFERENCIAL (informe N° 368-2024-GDSyE/J
01	Trombón	Nuevo Bueno	03	S/ 2,832.00
02	Clarinetes	Nuevo Bueno	03	S/ 2,655.00
03	Trompeta	Nuevo Bueno	03	S/ 2,566.50

Con fecha 27 de diciembre de 2024, mediante **INFORME N° 140-2024-MDR/OGA**, la Oficina General de Administración, concluye indicando que: "() la Directiva N° 066-2020-MDR/A, en su numeral 8.3.2.3, establece que la Gerencia de Administración elabora el expediente administrativo con la Documentación Técnico Legal, correspondiente, en ese sentido, previa revisión del expediente y basados en el principio de eficacia, se determina que se cumple con la documentación mínima necesaria para continuar con el trámite de recepción de los bienes donados por parte de la empresa Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A."

En este punto corresponde precisar, que del análisis de la documentación se ha identificado el **ACTA DE CONSTANCIA DE DONACIÓN**, es de fecha 22 de noviembre de 2024, por lo cual, en atención a lo establecido en el Artículo 17° del TUO de la LPAG - eficacia anticipada del acto administrativo - en una eventual aprobación por parte del Consejo Municipal, corresponderá se realice la aceptación de la donación con eficacia a la fecha de ingreso de los bienes al Almacén Municipal, esto es, al 22 de noviembre del año 2024.

Bajo ese contexto, resulta jurídicamente procedente aceptar la donación de los bienes descritos en el **ACTA DE CONSTANCIA DE DONACIÓN**, por un valor total de S/ 8,053.50 (Ocho mil cincuenta y tres soles con 50/100 céntimos) a favor de la Municipalidad Distrital de Reque, debiendo de elevar el expediente al Pleno del Consejo Municipal, a fin de proceder a su aceptación, con eficacia a la fecha de ingreso de los bienes al Almacén Municipal, esto es, al 22 de noviembre de 2024.

De lo puntualizado precedentemente, esta Gerencia de Asesoría Jurídica, debe opinar por la procedencia de que se disponga la continuación de la tramitación de la donación efectuada por la empresa Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A, debiendo de elevar el expediente al Pleno del Consejo Municipal, a fin de proceder a su aceptación, considerando los informes favorables por parte de la Oficina de Logística y Servicios Internos y Oficina General de Administración".

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Lic. Carol Azucena Galindo Baca
COORDINADORA DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Lic. Efraim Viquez
SECRETARÍA GENERAL

Que, de acuerdo al Art°43 del Reglamento Interno de Concejo del año 2022, se establece que los puntos de agenda deberán pasar al debate:

Regidor Hugo Baldemar Campos Requejo: Que, la aceptación ya ha sido anterior a la fecha de entrega recepción en silencio había necesidad de expresarlo específicamente que sea en vía de regularización o no así yo no tengo mayor debate que la aceptación.

Regidora Vielka Tello Esquivel: Que, de los informes técnico y legal, estoy de acuerdo.

El señor Alcalde Arq. Manuel Oswaldo Neciosup Rivera - Por lo que, después de haber escuchado el debate sobre aprobación aprobación de donación de instrumentos musicales, por parte de la Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A. se aprobó por UNANIMIDAD el Acuerdo de Concejo Municipal, según el siguiente detalle:

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO: ACEPTAR, con eficacia anticipada con fecha 22 de noviembre del 2024, la DONACIÓN de la EMPRESA SOCIEDAD MINERA CERRO VERDE S.A.A. a favor de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE consistente en INSTRUMENTOS MUSICALES, que serán distribuidos a las instituciones educativas del distrito de Reque para fortalecer su participación en el concurso de Bandas Escolares, en el marco de las celebraciones del aniversario del distrito, siendo los siguientes: 03 trombones, 03 trompetas y 03 clarinetes. El valor total de la inversión asciende a S/ 2,312.80 según lo indicado por la Factura Electrónica N°E001-130.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, a las áreas administrativas correspondientes.

ARTICULO TERCERO: PUBLICAR el presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Reque.

ORDEN DEL DÍA

Que, en la estación de informes y pedidos la regidora

Se aprueba el informe de actividad de fiscalización de cumplimiento de ordenanzas y acuerdos de concejo, se formularon las siguientes recomendaciones

Se aprueba el informe de actividad de fiscalización de funcionamiento y operatividad del servicio de seguridad ciudadana.

El señor Alcalde Arq. Manuel Oswaldo Neciosup Rivera - Por lo que, después de haber escuchado los pedidos de las señoras regidoras, se aprobó por UNANIMIDAD.

No existiendo otro punto de agenda a tratar en la presente sesión el señor Alcalde, agradece la asistencia de los señores regidores y se da por finalizada la sesión, siendo las 13:30 horas.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE

Tec. Enf. Vielka Aracely Tello Esquivel
COMISIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE

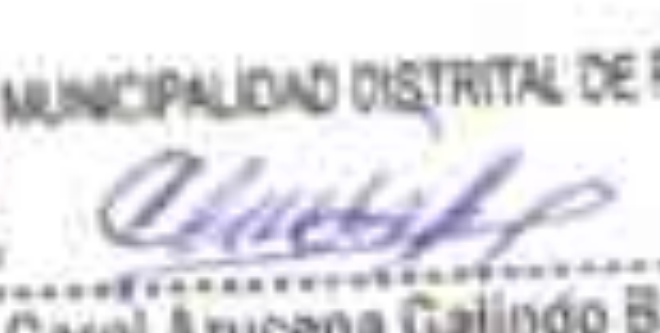
Lic. T.M. Ysabel Del Molino Rodríguez Yacío
COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA LOCAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE

Felix Carlos Martinez
COMISIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTIÓN AMBIENTAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE

Hugo Baldemar Campos Requejo
COMISIÓN DE MANEJO Y PLANIFICACIÓN URBANA Y
MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS MUNICIPALES


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE

Lic. Carol Azucena Galindo Baca
COMISIÓN DE SERVICIO DE RESPONDER DE DESASTRES


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE

Manuel Oswaldo Neciosup Rivera
ALCALDE DISTRITAL